

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
215° y 166°



Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO, REGISTRADORA

C E R T I F I C A:

Que el asiento de Registro de Comercio transrito a continuación, cuyo original está inscrito en el Tomo 221 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Número: 8 correspondiente al año 2025, así como La Participación, Nota y Documento que se copian de seguida son traslado fiel de sus originales, los cuales son del tenor siguiente:

485-50111

ESTE FOLIO PERTENECE A:
SERVICIOS MEDICOS DE LA PAZ, C.A
Número de expediente: 485-50111



PLANILLA ÚNICA BANCARIA

La PUB desde su emisión tiene una vigencia de diez (10) días continuos para ser cancelada, una vez efectuada la cancelación respectiva, tiene una vigencia de sesenta (60) días no prorrogables para presentar el documento. Agotados dichos lapsos la PUB es nula y deberá emitirse una nueva PUB para realizar el trámite, debiendo cancelarse nuevamente el monto correspondiente.

Tipo de Acto:

DISOLUCIÓN DE EMPRESA MERCANTIL

**Fecha
de emisión:**

14-10-2025

**Número de
Control:**

488-0000-0000

**Número de
Trámite:**

485.2025.4.634

**Número de
Planilla (PUB):**

48500285715

Nombre y Apellido: LISETT GUILLERMINA ALMAZO REYES

Número de teléfono: (0424)6282203

CI/RIF/Pasaporte del Solicitante: 15938448

Nombre y Apellido del Depositante:

CI/RIF/Pasaporte del Depositante:

Firma del Depositante

Monto en letras:

VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS
VEINTISEIS BOLÍVARES CON SETENTA Y
CINCO CÉNTIMOS

Tasa Saren: 23.426,75

Monto total: 23.426,75

Sello de la Oficina

Estimado usuario,

Recuerde que puede efectuar sus pagos, por concepto de tasas y aranceles, en las entidades bancarias correspondiente, Pago en línea, Ventanilla Única de Recaudación, Biopago BDV (Botón de pago), Punto de Venta.

**SÓLO PARA USO
DEL SAREN**

**DATOS
DEL FUNCIONARIO**

**FUNCIONARIO
REVISOR**

**REGISTRADOR/
NOTARIO**

Nombre y Apellido:

Cédula de Identidad:

Cargo:

Fecha:

Firma:

**Sello
de la Oficina**

**Sello y Firma
del Banco**



**CIUDADANO:
REGISTRADOR MERCANTIL TERCERO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL
DEL ESTADO ZULIA
SU DESPACHO.**

Yo, **LISETT ALMAZO REYES**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nro. **V-15.938.448**, domiciliado en la ciudad y Municipio Maracaibo del Estado Zulia, debidamente autorizado para este acto, ante usted muy respetuosamente ocupo y expongo:

Presentó a usted el Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la **Sociedad Mercantil SERVICIOS MEDICOS DE LA PAZ, C.A.**, celebrada el día 02 de abril del 2025, en la cual se discutió lo siguiente: **PRIMER PUNTO: Disolución Amistosa de la sociedad, SEGUNDO PUNTO: Nombramiento de Liquidador a los fines de su inscripción, fijación y publicación, pidiendo me sea expedida dos (2) copias certificadas del asiento respectivo.**

Dicha compañía fue registrada por ante este referido Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del Estado Zulia, en fecha veintitrés (23) de octubre del 2020, bajo el No. 1, Tomo 34-A 485, expediente No. 485-50111

Es justicia, en Maracaibo a la fecha de su presentación.

Abog. Lisett Almazo

V-15.938.448

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
*** VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA ***

SERVICIO AUTÓNOMO DE REGISTROS Y
NOTARÍAS
REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL
ESTADO ZULIA

RM No. 485
215° y 166°

Miércoles 10 de Diciembre de 2025

Por presentada la anterior participación por su FIRMANTE, para su inscripción en el Registro Mercantil, fijación y publicación. Hágase de conformidad y agréguese el original al expediente de la Empresa Mercantil junto con los recaudos acompañados. Expídase la copia de publicación. El anterior documento redactado por el Abogado(a) LISETT ALMAZO IPSA N.: 302553 , se inscribe en el Registro de Comercio bajo el Número: 8, TOMO 221 - A REGISTRO MERCANTIL TERCERO DEL ESTADO ZULIA. Derechos pagados BS: 23426.75 Según Planilla RM No. 48500285715 . La identificación se efectuó así: **Lisett Guillermina Almazo Reyes C.I:V-15938448**

Abogado Revisor: RICARDO JOSE FERNANDEZ MILANEZ

REGISTRADORA
FDO. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO

ESTA PÁGINA PERTENECE A:
SERVICIOS MEDICOS DE LA PAZ, C.A
Número de expediente: 485-50111
DIV





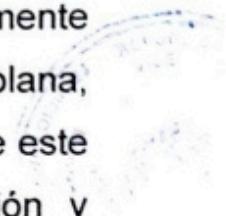
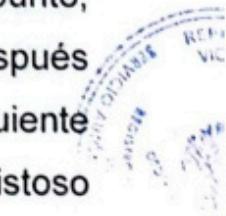
Lisett Almazo Reyes
Abogada
Inpre: 302.553

**ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
SOCIEDAD MERCANTIL "SERVICIOS MÉDICOS DE LA PAZ, C.A."**

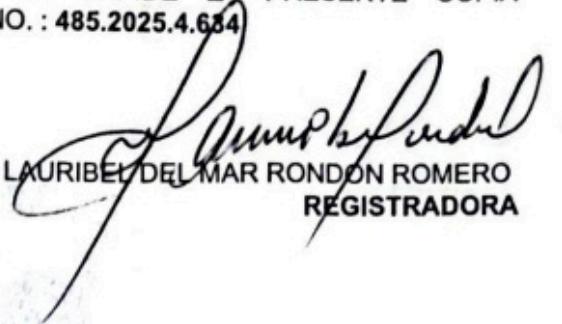
Hoy miércoles dos (02) de abril de 2025, siendo las diez de la mañana (10:00 am), reunidos en la oficina de la sociedad mercantil "SERVICIOS MEDICOS DE LA PAZ, C.A." inscrita ante el Registro Mercantil Tercero de la Circunscripción Judicial del estado Zulia, en fecha veintitrés (23) de octubre de 2020, bajo el No. 1, Tomo 34-A 485, Expediente No. 485-50111, con Registro de Información Fiscal No. J-50049776-8, Av. Libertador, Calle 24 entre Av. 12 y 13, C.C Villa Cast, Nivel P/B, Local 7, Sector Progreso II, San Rafael del Moján, Estado Zulia, los accionistas: **NELEDY WALDINA YORES MEDINA**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. V-12.589.738, con el carácter de propietaria de **CINCUENTA (50) ACCIONES**, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas, y; **ORLANDO DE LA PAZ SOCARRAS**, extranjero, mayor de edad, titular de la cédula de identidad No. E- 84.573.506, con el carácter de propietario de **CINCUENTA (50) ACCIONES**, que equivalen al cincuenta por ciento (50%) de las acciones emitidas, todo lo cual suma el cien por ciento (100%) del capital social de la sociedad mercantil. Seguidamente, a los fines de poder comenzar la discusión de los puntos a tratar en esta Asamblea, se nombró como secretaria de la reunión a la ciudadana **LISETT ALMAZO REYES**, venezolano, mayor de edad, abogado en ejercicio, titular de la cédula de identidad No. V-15.938.448 inscrito en el Instituto de Previsión Social del Abogado bajo el No. 302.553 y con idéntico domicilio, quien tras su nombramiento y aceptación formal de su cargo temporal expuso la agenda propuesta. Al estar constatada la presencia de la representación del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía, se consideró innecesaria la respectiva convocatoria y se constituyó válidamente esta asamblea, procediéndose de inmediato a la exposición y lectura de la agenda propuesta para esta asamblea, siendo del siguiente tenor:

PRIMER PUNTO: Disolución Amistosa de la Sociedad fundamentado en el Artículo 340 Numeral 6º del Código de Comercio. **SEGUNDO PUNTO:** Referente al

nombramiento del Liquidador de los bienes de la Sociedad. Seguidamente y dando inicio a la agenda de hoy se procedió a discutir y a resolver sobre el **PRIMER PUNTO** referente a la Disolución Amistosa de la Sociedad fundamentado en el Artículo 340 Numeral 6º del Código de Comercio. En tal sentido se expuso a los presentes los motivos que sustentaban la consideración de este punto, sometido a consideración el punto primero del orden del día, la Asamblea después de moción debidamente hecha y aprobada adoptó unánimemente la siguiente resolución: Para la presente fecha y de ahora en adelante, por mutuo y amistoso acuerdo se resolvió disolver como en efecto se hace, la expresada Compañía Anónima. Aprobado como fue el punto anterior, se procedió a tratar el **SEGUNDO PUNTO** referente al nombramiento del Liquidador de los bienes de la Sociedad. En tal sentido se expuso a los presentes los motivos que sustentaban la consideración de este punto, sometido a consideración de la Asamblea después de moción debidamente hecha y aprobada adoptó unánimemente nombrar como liquidador a la accionista **NELEDY WALDINA YORES MEDINA**. Aprobado como fue el punto anterior. No habiendo otro punto que tratar, la Asamblea autoriza suficientemente a la presidenta de la Sociedad, **NELEDY WALDINA YORES MEDINA**, identificada anteriormente, para que certifique copia de esta Acta que ha de ser presentada ante la Oficina del Registro Mercantil competente. Igualmente se autorizó a la abogada en ejercicio **LISSETT ALMAZO REYES**, venezolana, Mayor de edad, Titular de la Cédula de Identidad Número V- 15.938.448 y de este domicilio, para que efectúe los trámites necesarios de inserción, fijación y publicación correspondiente, todo en cumplimiento de expresas disposiciones legales. Seguidamente, se dio por terminado el acto y se declaró un breve receso para insertar esta Acta en el Libro de Actas de Asambleas de esta Sociedad, la cual una vez asentada en dicho Libro se leyó y conforme la firman todos los presentes. (fdo.) **NELEDY WALDINA YORES MEDINA** (fdo.) **ORLANDO DE LA PAZ SOCARRAS**. Y Yo, **NELEDY WALDINA YORES MEDINA**, antes identificada, **CERTIFICO** que la anterior acta es copia fiel y exacta de su original, la cual corre inserta en el Libro de Actas de Asamblea.



Miércoles 10 de Diciembre de 2025,(FDOS.) **Lisett Guillermina Almazo Reyes C.I:V-15938448**
Abog.LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO SE EXPIDE LA PRESENTE COPIA
CERTIFICADA DE PUBLICACIÓN SEGÚN PLANILLA NO. : 485.2025.4.684


Abog. LAURIBEL DEL MAR RONDON ROMERO
REGISTRADORA

